INFORME EVALUACIÓN - PRELIMINAR
INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESALNo. PC-002-2024

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -IES- CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FOES.

LISTA DE OFERTAS:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO	Nit: 800.116.217-2
2	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	NIT: 860401734-9
3	UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	NIT. 860.034.811
4	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN (UNICERVANTES)	NIT 900.294.120-1
5	FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA-	NIT 860531081-5
6	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	NIT.890.200.499-9
7	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	NIT. 860.507.903-3
8	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC	NIT. 860.045.054-1
9	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	NIT. 860.029.924-7
10	FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE	NIT. 860.516.580-6
11	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA	NIT. 860006806-7
12	UNIVERSITARIA AGUSTINIANA-UNIAGUSTINIANA	NIT. 830.027.493 - 6
13	FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA	NIT.901040717-9

Powered by CamScanner

PROPONENTE NO. 1: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona juridica oferente.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el articulo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto juridico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloria General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletin mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona juridica y del representante legal de la persona juridica, serán consultados por EL MUNICIPIO a	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.

Powered by CamScanner

(salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.			
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente 1 **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** con **NIT 800.116.217-2**, **CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos.

Powered by CamScanner

1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	**250 programas académico relaciona.**

El proponente 1 **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** con **NIT 800.116.217-2**, **CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente 1, allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos indices en especificos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente 1, ofrece el **10 de descuento** para todos los programas ofertados en las Sedes de Bogotá Región, Rectoría Cundinamarca y UNIMINUTO Virtual en las modalidades presencial, distancia y Virtual, en los diferentes niveles académicos de pregrado, Postgrados y educación continua

El proponente 1 **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** con **NIT 800.116.217-2**, **CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

Powered by CamScanner

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	0
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matricula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matricula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matricula, 10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matricula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matricula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matricula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matricula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	0
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas, 15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	0

Powered by CamScanner

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente **1 Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** con **NIT 800.116.217-2**, Se

PROPONENTE No. 2: CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona juridica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto juridico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloria General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona juridica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente **2 CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN** NIT: 860401734-9, **CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** juridicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia:	**Cumple**

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **182** programas académicos relacionan.

El proponente **2 CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN** NIT: 860401734-9, **CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos índices en específicos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos	**Cumple** El proponente 2, ofrece el **30 % de descuento**

Powered by CamScanner

un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	

El proponente **2 CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN** NIT: 860401734-9, **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	**0**
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matricula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matricula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matricula, 10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matricula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matricula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matricula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matricula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	**0**
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos	**0**

Powered by CamScanner

➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas, 15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente **2 CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN** NIT: 860401734-9.

PROPONENTE No. 3: UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona juridica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.

Powered by CamScanner

Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Powered by CamScanner

representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

temporales y representante de consorcios o uniones temporales.			

El proponente 3 **UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO** NIT: .860.034.811, **CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** juridicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **42 programas académicos relacionan.**

El proponente 3 **UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO** NIT: .860.034.811, **CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su	**Cumple**

Powered by CamScanner

propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	El proponente, allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos índices en específicos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **30 % de descuento**

El proponente **3 UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO** NIT: .860.034.811, **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	**0**

Powered by CamScanner

La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matrícula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula, 10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	0
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas, 15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	0

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente 3 **UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO** NIT: .860.034.811,

PROPONENTE No. 4: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN (UNICERVANTES)

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Powered by CamScanner

jurídica oferente, por el representante de la sociedad.			
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduria General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Powered by CamScanner

judiciales expedido por la Policia Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.			
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona juridica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policia Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá	X		SE ANEXA CERTIFICADO.

Powered by CamScanner

aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona juridica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente 4 **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN (UNICERVANTES)** NIT 900.294.120-1, **CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** juridicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como minimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **13 programas académicos relacionan.**

Powered by CamScanner

El proponente 4 **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN (UNICERVANTES)** NIT 900.294.120-1, con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos índices en específicos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **10 % de descuento**

El proponente 4 **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN (UNICERVANTES)** NIT 900.294.120-1, **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE

Powered by CamScanner

	(100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	0
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matricula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula,10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	0
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas,15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	0

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente 4 **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN (UNICERVANTES)** NIT 900.294.120-1.

Powered by CamScanner

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	0
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matrícula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula, 10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	0
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas, 15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	0

PROPONENTE No. 5: FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

Powered by CamScanner

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona juridica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloria General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletin mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona juridica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduria General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.

Powered by CamScanner

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona juridica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente **5 FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA –UNIAGRARIA** NIT 860531081-5, **CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica,	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **20 programas académicos relacionan.**

Powered by CamScanner

tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	

El proponente **5 FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA –UNIAGRARIA** NIT 860531081-5, con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos indices en especificos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **21 % de descuento**

El proponente **5 FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA –UNIAGRARIA** NIT 860531081-5, , **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

Powered by CamScanner

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	**0**
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matricula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matricula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matricula, 10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matricula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matricula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matricula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matricula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	**0**
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas, 15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	**0**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

Powered by CamScanner

El proponente 5 **FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA –UNIAGRARIA** NIT 860531081-5.

PROPONENTE No. 6 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.

Powered by CamScanner

debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.			
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona juridica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente **6, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB con NIT. No. 890.200.499-9 CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica,

Powered by CamScanner

lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **23 programas académicos relacionan.**

El proponente **6, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB con NIT. No. 890.200.499-9 CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos índices en específicos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **20 % de descuento** en PORGRAMAS TECNOLOGOS Y DE PREGRADO PROFESIONAL

Powered by CamScanner

El proponente 6 **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB con NIT. No. 890.200.499-9 ,CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	0
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matrícula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula,10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	0
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas,15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	0

Powered by CamScanner

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA, TECNICA, FINANCIERA Y PONDERACION	PÁGINAS	Página 34 de 70

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente 6 **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB con NIT. No. 890.200.499-9.**

PROPONENTE No. 7 FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.

Powered by CamScanner

caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduria General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Powered by CamScanner

dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente **7, FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3, CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

Powered by CamScanner

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **59 programas académicos relacionan.**

El proponente **7, FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3, CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos indices en especificos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes

Powered by CamScanner

	matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **20 % de descuento** en PORGRAMAS TECNOLOGOS Y DE PREGRADO PROFESIONAL

El proponente **7, FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORE NIT. 860.507.903-3, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	**0**
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matrícula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula, 10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	**0**

Powered by CamScanner

Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas, 15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	**0**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente **7, FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3,**

PROPONENTE No. 8 INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.

Powered by CamScanner

2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloria General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletin mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduria General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Powered by CamScanner

Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona juridica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona juridica; y	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.			

El proponente **8, INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC NIT. 860.045.054-1 CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** juridicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **59 programas académicos relacionan.**

El proponente **8, INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC NIT. 860.045.054-1, CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su	**Cumple**

Powered by CamScanner

propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos índices en específicos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el ofrece un valor hasta del **30 % de descuento**

El proponente **8, INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC, NIT. 860.045.054-1, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	0

Powered by CamScanner

La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matrícula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula, 10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	**0**
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas, 15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	**0**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente 8, **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA – UNICOC, NIT. 860.045.054-1,**

PROPONENTE No. 9 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Powered by CamScanner

Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el articulo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletin mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduria General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional. De conformidad al Decreto	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Powered by CamScanner

Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.			
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario	X		SE ANEXA CERTIFICADO.

Powered by CamScanner

del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona juridica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente **9, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, NIT. 860.029.924-7, CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como minimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **37 programas académicos relacionan.**

Powered by CamScanner

El proponente 9, **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** **NIT. 860.029.924-7, CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos índices en específicos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **26 % de descuento**

El proponente 9, **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** **NIT. 860.029.924-7 , CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)

Powered by CamScanner

La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	**0**
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matrícula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula,10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	**0**
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas,15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	**0**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente, 9 **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, NIT. 860.029.924-7** obtiene un total de **60 puntos**.

PROPONENTE No. 10 FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Powered by CamScanner

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona juridica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduria General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.

Powered by CamScanner

lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.			
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona juridica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente **10, FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE NIT. 860.516.580-6 CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** juridicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **24 programas académicos relacionan.**

Powered by CamScanner

1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	

El proponente **10, FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE NIT. 860.516.580-6 CUMPLE, CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos índices en específicos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matrícula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **26 % de descuento**

El proponente **10, FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE NIT. 860.516.580-6, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula,

Powered by CamScanner

programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	**0**
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matrícula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula, 10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	**0**
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas, 15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	**0**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

Powered by CamScanner

El proponente, **10, FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE NIT. 860.516.580-6,** obtiene un total de **20 puntos**.

PROPONENTE No. 11 FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona juridica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el articulo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto juridico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloria General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona juridica y del representante legal de la persona juridica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduria General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona juridica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policia Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL,	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.

Powered by CamScanner

PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.			
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona juridica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente **11, FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA NIT. 860006806-7, CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** juridicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica,

Powered by CamScanner

lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **28 programas académicos relacionan.**

El proponente **11, FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA NIT. 860006806-7 CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos indices en especificos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **30 % de descuento**

Powered by CamScanner

El proponente **11, FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA NIT. 860006806-7, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	0
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matrícula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula,10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	0
Numero de programas académicos a ofertar: Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas,15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	0

Powered by CamScanner

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente, 11, **FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA NIT. 860006806-7.**

PROPONENTE No. 12 UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.

Powered by CamScanner

certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Powered by CamScanner

consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente **12, UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA NIT. 830.027.493 - 6 CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

Powered by CamScanner

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el articulo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como minimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	**Cumple** El oferente allega la relación de más de 7 siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. **Nota:** En documento anexo al presente informe de evaluación, se verifico los códigos SNIES, evidenciando que los mismo se encuentre activos. **28 programas académicos relacionan.**

El proponente **12, UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA NIT. 830.027.493 – 6, CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	**Cumple** El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos indices en especificos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control

Powered by CamScanner

	sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **30 % de descuento**

El proponente, **12, UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA NIT. 830.027.493 - 6, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse habilitado en lo solicitado en cada uno de los ítems de la invitación se solicita a la ESAL aclarar la cantidad de estudiantes que residen en el Municipio de Cota, con el fin de proceder asignar el puntaje de acuerdo a los factores de ponderación, dicho documento debe contener, nombre del estudiante, cedula, programa, estado, vigencia 2023 y este será corroborado. De no allegar la aclaración esta será realizada por la entidad según base de datos que reposa en la Secretaria de Educación.

CRITERIOS Y DESCRIPCION DE LA EVALUACION	PUNTAJE (100 puntos a adjudicar)
La **IES** que acredite contar un número de beneficiarios o estudiantes inscritos o registrados en la vigencia anterior en algún programa y que sean del municipio de cota, se le asignara puntaje en la siguiente medida: ➢ Entre 1 y 5 estudiantes o beneficiarios- 10 puntos ➢ Entre 6 y 15 estudiantes o beneficiarios, 15 puntos ➢ Entre 16 y 30 estudiantes o beneficiarios, 30puntos ➢ Entre 31 y 45 estudiantes o beneficiarios, 40 puntos ➢ Entre 46 y 60 estudiantes o beneficiarios, 50 puntos ➢ Más de 60 estudiantes o beneficiarios, 60 puntos	**0**
La IES que ofrezca en su oferta un descuento sobre el valor total de la matrícula, obtendrá una asignación de puntaje como se describirá a continuación, resaltando que el ofrecimiento mínimo será del 6% sobre el valor total de la matrícula: ➢ Entre 8 y 10% sobre el valor de la matrícula,10 puntos ➢ Entre 11 y 15% sobre el valor de la matrícula, 15 puntos ➢ Entre 16 y 20% sobre el valor de la matrícula, 20puntos ➢ Entre 21 y 25% sobre el valor de la matrícula, 25 puntos ➢ Entre 26 y 30% sobre el valor de la matrícula, ,30 puntos **En este criterio se tomará únicamente el porcentaje más alto ofertado.**	**0**
Numero de programas académicos a ofertar:	

Powered by CamScanner

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA, TECNICA, FINANCIERA Y PONDERACION	PÁGINAS	Página 65 de 70

Este criterio corresponde a la IES que oferte mayor cantidad de programas dentro de la misma. ➢ Entre 1 y 3 programas, 5 puntos ➢ Entre 4 y 7 programas, 10 puntos ➢ Entre 8 y 10 programas, 15 puntos ➢ 11 o más programas, 20 puntos	0

CONCLUSION DE LA EVALUACION

REQUISITO	
JURIDICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE

El proponente, **12, UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA CON NIT. 830.027.493 – 6.**

PROPONENTE No. 13 FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente el formato dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad.	X		SE ANEXA FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
Certificado de Existencia y/o Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional	X		SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero	X		SE VERIFICAN Y SE ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TANTO DE LAS PERSONA JURIDICA COMO DE SU REPRESENTANTES.

Powered by CamScanner

25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la	X		SE VERIFICAN Y ANEXAN CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Powered by CamScanner

otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al dia en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	X		SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del El consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudica el contrato.	X		SE ANEXA CERTIFICADO.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadania de la persona natural, representante legal de la persona juridica; y miembros de consorcios o uniones	X		SE ANEXA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

temporales y representante de consorcios o uniones temporales.			

El proponente **13, FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA NIT.901040717-9, CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA Y/O TECNICOS

Descripción	Cumple o no cumple
Experiencia: Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la experiencia del proponente debe estar enmarcada en la prestación del servicio de educación. El proponente deberá acreditar su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. La Institución Educativa debe tener como mínimo siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento. Para lo cual deberá RELACIONAR EL CODIGO SNIES a fin de verificar la información.	**Cumple** El oferente solo allega la relación de 5 programas, recuérdese que debe tener como mínimo ***siete programas de formación académica técnica, tecnóloga o profesional en modalidad pregrado o posgrado, aprobados y en funcionamiento.*** *En vista de lo anterior* ***NO CUMPLE***

El proponente **13, FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA NIT.901040717-9, NO CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS** exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **INHABILITADO**.

REQUISITOS FINANCIEROS

Descripción	Cumple o no cumple
Los aspirantes, deberán allegar los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022 y 2023, los cuales se deberán aportar en su	**Cumple**

Powered by CamScanner

propuesta, de ahí se determinará si cumple financieramente.	El proponente , allega los Estados Financieros Comparativos Completos a diciembre de 2022-2023, los mismos arrojan un margen aceptable, es de recordar que no se exige unos índices en específicos en la invitación esto teniendo en cuenta la particularidad de convenio, el objeto y la población a beneficiar, además la forma de pago establecida (No se paga suma anticipada alguna), y que el valor a pagar se hace de acuerdo a los estudiantes matriculados, lo cual garantiza un mayor control sobre la ejecución y el presupuesto asignado al convenio.
La IES deberá presentar en su propuesta un documento donde se compromete a ofrecer al menos un descuento del 5% sobre el valor total de la matricula por estudiante o beneficiario.	**Cumple** El proponente ofrece el **15 % de descuento**

El proponente, **13, FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA NIT.901040717-9, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en la invitación, por lo que se encuentra **HABILITADO**.

FACTORES DE PONDERACION

Al encontrarse **INHABILITADO** en el acápite de **EXPERIENCIA Y/O TECNICOS,** no se puede asignar puntaje alguno para seguir participando en el proceso.

Nota: La presente verificación se publica en la plataforma SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la Ley 1150 de 2007.

LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
SECRETARIA DE EDUCACION
EVALUADOR TECNICO

ANDRES QUEVEDO SANDOVAL
ABOGADO CONTRATISTA SECRETARIA DE EDUCACION
EVALUADOR JURIDICO

Powered by CamScanner

LUIS GABRIEL CAMPUZANO
CONTRATISTA DESPACHO
EVALUADOR JURIDICO

LISETH JOHANA CALDERÓN BERNAL
CONTRATISTA – SECRETARIAEDUCACION
EVALUADOR TECNICO

JOHANA ALEXANDRA BERNAL RUIZ
CONTRATISTA
EVALUADOR FINANCIERO

Powered by CamScanner